

Lunes, 27 de julio de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Acebo

**ANUNCIO. Reglamento interno del Programa Colaborativo Rural “Vivir en Acebo”.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2020, el reglamento interno del Programa Colaborativo Rural “Vivir en Acebo”, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones y sugerencias.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá como definitivo.

Acebo, 24 de julio de 2020  
Francisco Javier Alviz Rodríguez  
ALCALDE-PRESIDENTE

